Asunción, 01 de JULIO de 2019.

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la firma de contrato referente a los preocesos con **ID N° 358.345 "Servicios de Limpiezas".** Está Unidad Operativa de Contraciones cumple en manifestar que el contrato fue suscrito antes de haber transcurrido el plazo establecido para la interposicion de portestas, como lo dispone el articulo 34 del decreto 7434/11, y bajo escriptas instruciones de la Maxima Autoridad competente se procede a las suscripcion debido a que urgen con el mencionado en vista al fenecimiento del contrato plurianual que el INCOOP cuenta desde el ejercicio fiscal 2018. Y en vista a que el mencionado servicio es de suma importancia sobre el aseo y confor del ambiente laboral tanto para el funcionariado y personas externas que ingresan en el Edificio, y que el area requirente justifica la urgencia del servicio se procede a la firma del contrato de forma ininterrumpida.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCIÓN

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones